

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE  
INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN

de Chía

piensa

1041(20179999901530)

DIRSIP-00236-2017

Señora  
**LUZ ERIKA SOCHA QUECAN**  
Dirección: Vereda Tiquiza – Sector el Trébol – LO 2  
Teléfono: 3213262970  
Ciudad

#### AVISO DE NOTIFICACIÓN

**EL COMITÉ DE GRUPO DE APOYO TÉCNICO DE ESTRATIFICACION RURAL Y URBANA (GATE)  
DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA**

#### HACE SABER

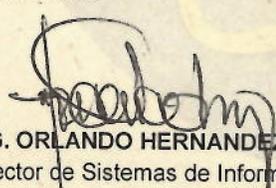
Al no haberse llevado a cabo la notificación personal del radicado No 20179999901530 de fecha 25 de enero de 2017, reclamación ante El Comité de Grupo de Apoyo Técnico de Estratificación Rural y Urbana (GATE); en cumplimiento con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al cabo de cinco (5) días de enviada la citación a la dirección registrada por el solicitante, este no se presentó. No siendo posible surtirse el trámite de notificación personal, se efectúa notificación por aviso y se adjunta copia integral del acto administrativo emitido por la Alcaldía de Chía – Cundinamarca.

Que en contra de la decisión contenida en la comunicación mencionada procede el Recurso de Apelación ante el Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Chía – Cundinamarca dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente notificación se considerara surtida al finalizar el siguiente día de la fecha de entrega del aviso en el lugar de destino.

Cualquier inquietud, con gusto será atendida en las oficinas de la Dirección de Sistemas de Información para la Planificación del Municipio de Chía – Cundinamarca ubicadas en la Carrera 11 No 11 – 69 (Antiguo Banco Agrario) primer piso.

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2017.  
Atentamente,



**ING. ORLANDO HERNANDEZ CHOLO**  
Director de Sistemas de Información para la Planificación (C)

Anexo: Acto administrativo, Resolución No 0669 de 06 de marzo de 2017, en tres (3) folios

Proyectó: Ing. Andrés Mauricio González Rojas, Profesional Universitario, DIRSIP

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0669 DE 06 MAR 2017

**POR LA CUAL SE RESUELVE EN PRIMERA INSTANCIA LAS RECLAMACIONES DE ESTRATIFICACIÓN PRESENTADAS POR USUARIOS**

*EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA,*

*En virtud de lo establecido en el artículo 6º "Reclamaciones Individuales" de la Ley 732 de 2002, Decreto 39 Municipal de Octubre 22 del 2015 y*

CONSIDERANDO:

- Que dentro del plazo estipulado en el Artículo 34 de la Ley 188 de 1995, el Municipio de Chía realizó la Estratificación Socioeconómica ordenada por la citada Ley, aplicando la Metodología diseñada por el Departamento Nacional de Planeación.
- Que mediante Decreto Municipal número 013 del cinco (05) de Febrero de 2002, el cual modifica el Decreto Municipal 146 del dieciséis (16) de Diciembre de 1999, la Administración Municipal efectuó la modificación del Comité Permanente de Estratificación Municipal, creado mediante Decreto 134 de Noviembre once (11) de 1994, efectuando la implementación acorde con la Ley 142 de 1994 y el Artículo 7 del Decreto Nacional 2020 de 1993.
- Que mediante el Artículo 104 de la Ley 142 de 1994, modificado por el Artículo 17 de la Ley 689 del 28 de Agosto de 2001, se impone la obligación de atender y resolver, en Primera Instancia, los reclamos sobre Estratificación Urbana y Rural del Municipio de Chía, a la Alcaldía Municipal, en un término no superior a dos (2) meses, so pena de que se opere el silencio administrativo.
- Que mediante Decreto Municipal número 39 del 22 de octubre de 2015, por el cual se deroga el Decreto No 47 del 04 de Julio de 2011, se conforma el Grupo de Apoyo Técnico de Estratificación Rural y Urbana y se dictan otras disposiciones, acatando lo ordenado por la Ley 689 de 2001.
- Que el Alcalde Municipal de Chía, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 2020 de 1993, los Artículos 103 y 104 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 34 de la Ley 188 de 1995, **adoptó mediante Decreto Municipal 069 del 28 de Junio de 1996**, los resultados de la estratificación Socioeconómica Urbana del Municipio de Chía.
- Que el Alcalde Municipal de Chía, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 2020 de 1993, los Artículos 103 y 104 de la Ley 142 de 1994, Artículo 34 de la Ley 188 de 1995 y la Ley 732 del 2002, **adoptó mediante Decreto Municipal 023 del 21 de Febrero del 2002**, los resultados de la estratificación Socioeconómica de Fincas y Viviendas dispersas de la Zona Rural del Municipio de Chía.
- Que de la misma manera, el Alcalde Municipal de Chía, cumpliendo con lo Establecido en los Artículos 101 al 104 de la Ley 142 de 1994, Decretos 1538 y 2034 de 1996 y Ley 505 de 1999, **adoptó mediante Decreto Municipal 054 del 27 de Marzo de 2000, y Decreto No. 014 de Febrero 05 del 2002 "Por medio del cual se modifica el decreto No. 054 de 2000"**, los resultados de la Estratificación Socioeconómica de Los Centros Poblados del Municipio de Chía, empleando la Metodología Tipo 3 suministrada por el Departamento Nacional de Planeación.

Que en razón a las características específicas de algunos inmuebles o sectores se solicitó la revisión y análisis del estrato asignado, o la asignación de estrato a inmuebles no incluidos en el estudio de Estratificación Urbana y de Centros Poblados del Municipio de Chía.

Que en cumplimiento de las funciones del Grupo de Apoyo Técnico de Estratificación se realizó reunión el viernes 03 de marzo de 2017.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la estratificación previa revisión del inmueble que a continuación se relaciona, ubicado en Centro Poblado del Municipio de Chía, por reunir las características implantadas en la metodología del Departamento Nacional de Planeación para estrato ya asignado.

#### Reclamación No. 01

Radicación:	20179999901530
Propietario:	LUZ ERIKA SOCHA QUECAN
Solicitante:	LUZ ERIKA SOCHA QUECAN
Dirección:	VEREDA TÍQUIZA – SECTOR EL TRÉBOL – LO 2
Número Catastral:	00-00-0009-0736-000
Estrato Actual:	TRES (3)
El Comité Técnico de Estratificación en reunión el día 03/03/2017, analizando el registro fotográfico obtenido en visita de verificación al predio y aplicando la metodología de Zona Rural – Centro Poblado impartida por el DNP determinó asignar estrato Dos (2).	
Estrato Asignado:	DOS (2)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ratificar la estratificación previa revisión del Proyecto de Vivienda Pinares de Chía que a continuación se relaciona ubicado en zona urbana del Municipio por reunir las características implantadas en la metodología del Departamento Nacional de Planeación para estrato ya asignado.

#### Reclamación No. 02

Radicación:	20179999904428-20179999904650
Propietario:	PINARES DE CHIA
Solicitante:	FELIX IGNACIO RODRIGUEZ GONZALEZ
Dirección:	SECTORES ALBORADA, ATARDECERES, PUESTA DEL SOL, LUNA NUEVA Y EDIFICIO HORIZONTE
Número Catastral:	01-00-0173-0033-000
Estrato Actual:	Cinco (5)
El Comité Técnico de Estratificación en reunión el día 03/03/2017, analizando el registro fotográfico obtenido en visita de verificación al predio y aplicando la metodología de Zona Urbana – Lado de Manzana impartida por el DNP determinó ratificar estrato Cinco (5).	
Estrato Asignado:	CINCO (5)

**ARTICULO SEGUNDO:** Hacen parte integral de la presente Resolución los informes técnicos de la Secretaria Técnica, como también el registro fotográfico y la metodología aplicada para éste caso.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese a los propietarios o poseedores de los inmuebles determinados en los Artículos Primero y Segundo de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 67 al 69 de la Ley 1437

05 MAR 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 40669 DE HOJA No 3

de 2011 Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige una vez quede ejecutoriada y en firme y contra la misma procede el recurso de apelación que se surtirá ante el Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Chía de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 689 de 2001 y Artículo 6 de la Ley 732 de 2002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**EDWIN TORRES POVEDA**  
Presidente Delegado - GATE

05 MAR 2017

Proyectó: Ingeniero Andrés Mauricio González Rojas, Secretario Técnico Comité GATE 2